



Madrid a 22 de mayo de 2002

HECHO RELEVANTE

En relación con las noticias aparecidas en estos días sobre el posible nombramiento de un Consejero Delegado en el Consejo del día de hoy o en el previsto para el próximo mes de junio, se comunica, a los efectos de lo prevenido en el Art. 82 de la Ley del Mercado de Valores que el Consejo de Administración de Repsol YPF celebrado en esta fecha, con la asistencia de la totalidad de sus miembros, no ha considerado ninguna propuesta sobre dicha designación, actual o futura, o sobre cualquier otra medida reorganizativa, cuyo planteamiento sólo puede hacerse en el seno del propio Consejo de Administración.